

**ORDEN DE LA JUNTA DE SALUD DEL DISTRITO
LA AGENCIA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTE DE IDAHO, ESTADO DE IDAHO**

RESTRICCIONES DE ELEVACIÓN PARA EL CONDADO DE BONNEVILLE – 8 DE FEBRERO 2021

LA JUNTA DE DISTRITO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTE DE IDAHO (EIPH) POR LA PRESENTE ENCUENTRA Y DECLARA LO SIGUIENTE:

Mientras que la tasa de casos activos de COVID-19 en el condado de Bonneville se ha reducido significativamente durante los últimos catorce días consecutivos, las condiciones que requieren la Orden de Restricción para el Condado de Bonneville, que consistía en requerir coberturas faciales en lugares públicos, ya no se aplican dentro del condado en este momento, según lo determinado por la Junta. Esta acción está en conformidad con el Plan Regional de Respuesta COVID-19 de la EIPH para abordar la pandemia COVID-19.

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA POR LA PRESENTE:

La Orden de Restricción, emitida el 25 de enero de 2021, relacionada con empleadores, empresas e individuos en el condado de Bonneville, Idaho, queda rescindida por la presente.

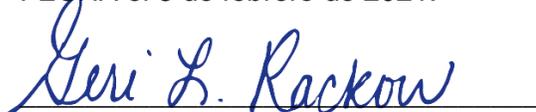
Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente y continuará en vigencia hasta que sea rescindida, reemplazada o enmendada por escrito por el representante autorizado de la Junta de Salud, Geri L. Rackow, Director de Distrito.

Para disminuir la propagación de COVID-19, las ciudades dentro del condado de Bonneville pueden promulgar órdenes de salud pública más estrictas que las establecidas en esta Orden. Esta orden no tiene ningún efecto sobre ninguna orden existente de ninguna ciudad dentro del condado. Esta orden no tiene efecto sobre ninguna orden existente del gobernador del estado de Idaho.

Es la recomendación de Eastern Idaho Public Health para seguir ralentizando la propagación de COVID-19, las personas deben permanecer en casa cuando están enfermas, lavarse las manos o usar desinfectante de manos con frecuencia, mantener una distancia física de 6 pies de otros fuera de su hogar, y usar máscaras o cubiertas de tela en entornos públicos cuando están alrededor de personas fuera de su hogar, especialmente cuando el distancio físico es difícil de mantener.

El Condado de Bonneville y cada ciudad dentro deben proporcionar de inmediato copias de la Orden de la siguiente manera: (1) publicando la Orden en su sitio web, (2) publicando la Orden en el juzgado del condado y cada ayuntamiento, y (3) proporcionando una copiar a cualquier miembro del público que lo solicite. La Orden también se publicará en el sitio web de Eastern Idaho Public Health.

FECHA el 8 de febrero de 2021.



Gerri L. Rackow, Director de Distrito